

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO DE SUSTANCIACIÓN LABORAL

13 de diciembre de 2022

“Pone en conocimiento”

“PONE EN CONOCIMIENTO” RAD: 20-001-31-05-004-2018-00183-01 Proceso Ordinario Laboral promovido por EDUARDO FABIAN SUAREZ RODRIGUEZ contra COLPENSIONES y OTROS

En calenda 02 de noviembre de 2022, se decretó prueba de oficio por este despacho, consistente en la práctica de un nuevo dictamen pericial ante la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA**.

Luego, el 10 de noviembre de esta anualidad, el director Administrativo y financiero de la entidad oficiada, procedió a relacionar los documentos necesarios y el valor de los honorarios para la práctica de la experticia¹.

Del referido oficio, póngase en conocimiento a las partes para los fines pertinentes y requírase, para el cumplimiento de los requisitos indicados por la oficiada.

En mérito de lo anterior, el despacho:

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes el oficio calenda 09 de noviembre de 2022, obrante a folios 45,46 del cuaderno de segunda instancia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE al apoderado de la parte demandante, para que en el término de diez (10) días, allegue la documental solicitada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Magdalena, tendiente a la práctica de la prueba.

TERCERO: REQUIERASE a ambas partes, para que en el término de diez (10) días

¹ FI 46 Cuaderno segunda instancia.

acrediten el pago del 50% de los honorarios cada uno, por concepto del dictamen pericial, los cuales deberán ser abonados a la cuenta indicada por la Junta Regional en el numeral 9 del oficio 09 de noviembre de 2022

CUARTO: PONGASE A DISPOSICIÓN de los apoderados la página web <http://www.tsvalledupar.com/procesos/notificados/adicional> y complementario al micrositio oficial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-devalledupar-sala-civil-familia-laboral>, a través del módulo procesos, encontrará adicional a las providencias proferidas en esta instancia los estados correspondientes, además del proceso digitalizado y los audios de las audiencias surtidas en primera instancia; para obtener clave de acceso comunicarse vía WhatsApp al número 3233572911. (medio complementario y de apoyo al micrositio oficial y a la secretaria del tribunal, no sustituye los canales oficiales).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SIN NECESIDAD DE FIRMAS

(Art. 7, Ley 527 de 1999, Arts. 2 inc. 2,

Ley 2213 de 2022.

Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado Ponente.